CONTRATO N° 061/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS ID N° 355.858

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA SRL, (RUC N° 80013965-8),** domiciliada en Tte Fariña 813 c/ Tacuarí, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO**, en carácter de Gerente, con Cédula de Identidad N° 875.003, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019 "Servicio de Impresiones Varias" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **355.858.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento la Licitación por Concurso De Ofertas N° 08/2019 "Servicio de Impresiones Varias" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 569/2019. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 711/2019.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	P. Unitario IVA Incluido	Precio Total Cant. Mín. IVA Incluido	Precio Total Canti. Máx. IVA Incluido
		SECRETARIA GENERAL IPTA					
1	Impresión de Hojas	Servicio de Impresión de de hojas, (membretadas), tamaño A4, color a elección, con sello de seguridad en color plateado y logo de la Institución" en el margen izquierdo, con fondo de agua con el logo de la institución en el centro de la hoja, bordes de color verde oscuro y con membrete y pie de página. **OG 330**	2.500	5.000	700	1.750.000	3.500.000
2	Impresión de Carpetas	Servicio de Impresión de carpetas, Carpeta porta documento con solapa pegada en la parte interna inferior derecha, tipo de papel: estucado mate, con un gramaje 300, tamaño oficio, con impresión: en la tapa frontal con impresión del logo de la institución, la parte superior con logo del Gobierno Nacional, y 3 fotografías a full color, en la contra tapa datos de la institución con 3 fotografías a full color. **OG 260**	500	1.000	1.945	972.500	1.945.000
3	Impresión de Carpetas	Impresión de carpetas, Carpeta porta documento con solapa pegada en la parte interna inferior derecha, tipo de papel: estucado mate, con un gramaje 300, tamaño oficio, color bordó, con impresión: en la tapa frontal con impresión del logo de la institución, en la parte superior con logo del Gobierno Nacional, en la contra tapa datos de la institución **OG 260**	250	500	2.801	700.250	1.400.500
		DIRECCION DE TRANSFERENCIA IPTA					
4	Impresión de Cuaderno	Cuaderno de Campo Tipo 1: tipo mini agenda para toma de datos de investigadores, técnicos de campo y actividades de transferencia de tecnología. Medida: 9 x 14 cm Tapa tipo dossier de color negro, papel tapa dura plastificado en mate con logo institucional, relieve seco y bordes acabados, cinta elástica color verde y señalador. Interior Papel tripa: chamois ilustración 90 gramos, crema, cocido a hilo, 100 hojas de una raya. Impresión: en guarda y contra guarda con informaciones institucionales. Diseño a cargo del proveedor a ser aprobado por el IPTA. **OG 260**	125	250	32.500	4.062.500	8.125.000
6	Impresión de Manual	Servicio de Impresión de Manual Técnico por àrea temática (PAPA, CEBOLLA, LOCOTE, PAPA, MANDIOCA, YERBA MATE, INSEMINACION ARTIFICIAL y OTROS) entre 50 - 70 páginas; Tamaño 15.5x22.5 cm como mínimo; Tapa/contratapa semi dura full color laminada (190 gramos como mínimo) ilustración brillo plastificado, con 4 (cuatro) fotografías, con logo en la tapa y contratapa impresión de código ISBN, hoja internas de 90 gramos como mínimo, textos 10 gráficos, 20 fotografías. Observación: El presente trabajo deberá incluir el servicio de diagramación y diseño. **OG 260**	1.500	3.000	4.830	7.245.000	14.490.000
7	Impresión de Manual	Servicio de Impresión de Manual Técnico por área temática (CAÑA DE AZUCAR, BANANA) entre 75 - 100 páginas: Tamaño 15.5x22.5 cm como mínimo; Tapa/contratapa semi dura full color laminada (190 gramos como mínimo) ilustración brillo plastificado, con 4 (cuatro) fotografías, con logo en la tapa y contratapa impresión de código ISBN, hoja internas de 90 gramos como mínimo, textos 10 gráficos, 20 fotografías. Observación: El presente trabajo deberá incluir el servicio de diagramación y diseño. **OG 260**	1.000	2.000	6.584	6.584.000	13.168.000
8	Impresión de afiches	**Afiches** técnicos: Tamaño 60x40 cm.; Full color; Papel ilustración brillo de 250 gr. Hasta 12 diseños proveídos por el IPTA. **OG 260**	125	250	3.920	490.000	980.000
10	Impresión de volantes (tripticos)	**Trípticos:** Tamaño 21 x 29,7 cm (A4); Full color; Papel ilustración brillo 150 gr.; Doblado Hasta 25 diseños proveídos por el IPTA **OG 260**	6.250	12.500	496	3.100.000	6.200.000
11	Impresión de volantes	**Volantes:** Tamaño 21 x 15 cm; Full color; Papel ilustración brillo 180 gr. Hasta 15 diseños proveídos por el IPTA **OG 260**	3.750	7.500	173	648.750	1.297.500

		DIRECCION DE COMUNICACIÓN IPTA					
13	Impresión de Banner	Impresión de banner, Diseño e impresión de banner en sistema digital full color de material lona vinilito brillante de 0,90 m. x 1,30 m., con logo de la institución, en la parte superior, logo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Gobierno Nacional, Visión, Misión de la institución y fotografías en la parte inferior, con caño de hierro, color negro circular de 1" en los extremos superior e inferior y porta banner de hierro estándar regulable incluido **OG 260**	12	24	200.000	2.400.000	4.800.000
15	Impresión de Banner	Impresión de banner, RollUp: Diseño e impresión en sistema digital full color de alta definición, lona vinilica publicitaria, medidas 2.00 x 80 cm., con logo de la institución, en la parte superior, logo del *Ministerio de Agricultura y Ganadería, Gobierno* Nacional y fotografías en la parte inferior, con parante de aluminio, soporte plegable y base enrollable, con mochila para su movilidad **OG 260**	3	6	380.000	1.140.000	2.280.000
16	Impresión de Calendario	Impresión de Calendario, técnico agrícola-ganadero. Calendario full color con fotografías, cuadros con 16 hojas en papel cartulina ilustración (300 gramos mínimo), hojas 19 x 13 cm, base 19 x 16 x 9,5 cm, impresión a ambos lados. Base en cartón jumbo (1200 gramos como mínimo) impreso. Terminación anillado plástico transparente. En la tapa logo de la institución, del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Gobierno Nacional, en la contra tapa datos de la institución. Diseño de la misma **OG 260**	150	300	18.000	2.700.000	5.400.000
		MERCHANDISING DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN IPTA					
36	Impresión en Porta Documentos /Blocks de Oficina	Merchandising, Impresión en Porta Documentos/Blocks de Oficina, Block de notas con impresión de marca de agua del logo institucional *por cada página, tamaño A4 de 20 hojas, papel obra* primera, 60 gramos. Tapa y contratapa de cartulina de 200 gramos, la tapa y contra tapa con diseño, full color. **OG 260**	100	200	11.650	1.165.000	2.330.000
39	Impresión de sobres	Merchandising, Impresión de sobres, Sobres tipo manila tamaño oficio, con impresión de logotipo institucional **OG 260**	250	500	2.340	585.000	1.170.000
40	Impresión de sobres	Merchandising, Impresión de sobres, Sobres para carta con impresión de logotipo institucional **OG 260**	250	500	2.480	620.000	1.240.000
TOTAL Gs. (IVA incluido)						**34.163.000**	**68.326.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 34.163.000** (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento sesenta y tres mil), IVA incluido y el monto máximo total es de **Gs. 68.326.000** (Guaraníes sesenta y ocho millones trescientos veintiséis mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La entrega de los servicios se realizará de la siguiente manera:

- Todos los datos, informaciones y/o fotografías que serán incluidos en la producción de los servicios de impresiones, serán proveídos por los responsables de la Dirección de Secretaría General, Dirección de Transferencia y la Dirección de Comunicación del IPTA, a la Empresa adjudicada, con la nota de pedido de servicio emitido por la convocante.
- El adjudicatario deberá elaborar el diseño y diagramación para la aprobación de los responsables de cada Dirección, dentro de un plazo máximo 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de los datos, informaciones y/o fotografías que será proveído por las citadas Direcciones. Una vez aprobado, el Adjudicatario deberá proceder a la impresión de los materiales y entregarlos dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la fecha de aprobación.

- Será rigor la corrección ortográfica por parte del adjudicatario.
- La entrega de los materiales se realizará en la sede central del IPTA, Edificio Kuarahy Center, sito en Avda. Aviadores del Chaco y Tte 1° Carlos Rocholl, - Ciudad de Asunción, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. La Recepción estará a cargo de los responsables de la Dirección de Secretaría General, Dirección de Transferencia y la Dirección de Comunicación del IPTA.

INSPECCIÓN

Se realizará la fiscalización cuantitativa y cualitativa de los materiales al momento de la entrega, a fin de verificar si se ajustan a las Especificaciones Técnicas, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de un acta, exigiendo su reposición en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de su rechazo, sin ningún costo para la Contratante, caso contrario será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Una vez que el IPTA realice los controles pertinentes y certifique que los servicios se adecuan a las especificaciones técnicas y al plan de entrega, se emitirá la Nota de Remisión, Nota de Recepción y/o Acta de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago por la entrega efectuada

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, y las Direcciones de Transferencia, Comunicación y Secretaría General.

9. *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato, y deberá extenderse con una vigencia de hasta 30(treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo yla aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de diciembre y año 2019.-

Sra. MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO
Gerente GRAFICA MONARCA S.R.L.

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente ·